

Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos () entre dos almohadillas #- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

ASISTENTES:

Alcaldesa Accidental: **Gr.Mpal.**
D^a Amalia E. Bosch Benítez (Verdes)

Concejales asistentes:

D^a M^a Guadalupe Cruz del Río A. (PP)
D. Juan Umpiérrez Cabrera (PP)
D. Paula Rosa Vera Santana (PP)
D. Ángel Luis Santana Suárez (PP)
D. Nicolás J. Benítez Montesdeoca (PP)
D^a Oneida del Pilar Socorro Cerpa (PP)
D. Antonio R. Ramírez Morales (Verdes)
D. Ant^o Emilio Ventura Tadeo (Verdes)
D^a Dominica Fernández Fdez. (PSOE)
D. J. Manuel Ramos Quevedo (PSOE)
D^a Remedios Monzón Roque (PSOE)
D^a María Victoria Casas Pérez (Mixto)
D. Antonio Díaz Hernández (Mixto)
D. Francisco J. Baeza Betancort (Mixto)

Concejales inasistentes:

D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP)
Quedando excusada su inasistencia

Secretaría Accidental:

Don Pascual A. Suárez Betancort.

Interventora Municipal:

Doña Ana Belén Vecino Villa.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las nueve horas y cinco minutos, del día trece de agosto de dos mil ocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental, D^a. Amalia E. Bosch Benítez, por ausencia de su titular D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera, según Resolución de Alcaldía nº 797/08, de 31 de julio y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario Accidental, D. Pascual A. Suárez Betancort, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

ÚNICO.- Propuesta de Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal del año 2009 (PIOS 2009) que formula el Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios al Pleno Municipal para su aprobación.

“Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios, Don Juan Umpiérrez Cabrera, de fecha 08 de agosto de 2008, cuyo tenor es como sigue:

“PROPUESTA DE PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2009 (PIOS 2009), QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.

Habiéndose recibido la Circular 1 del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, de fecha 25/06/08, y registrada en este Ayuntamiento bajo del número 8988 de fecha 04/07/08, mediante la cual se solicita a este Ayuntamiento la confección del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del año 2009.

Se insiste muy especialmente por parte del Ministerio de Administraciones Públicas en el cumplimiento de los plazos de tramitación. Por tanto, y al objeto de no sobrepasar los mismos, el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del año 2009 de este Ayuntamiento deberá ser remitido a la Corporación Insular antes del día **15 de AGOSTO de 2008** y fijando el importe máximo del presupuesto asignado a este Ayuntamiento en la cantidad de **222.459,11 €**.

Se pretende la realización de las siguientes actuaciones:

- **Campaña de Repavimentación PIOS 2009.**
- **Dotación de Infraestructuras Lomo la Gaviota.**
- **Saneamientos Varios 2009: Las Casas-Las Cuevas.**

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1.- La Circular 1 del Cabildo Insular de Gran Canaria, de fecha 25 de junio de 2008, por la que se impulsa la elaboración del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el ejercicio de 2009.

2.- El artículo 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

3.- El artículo 6.1 y concordantes del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales (BOE num.166, de 12/07/2003), modificado por el Real Decreto 1263/2005, de 27 de junio, (BOE núm. 265, de 05/11/2005).



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

4.- Dado que como consecuencia de estar supeditadas a la realización de los proyectos de obras a la cantidad asignada, lo que supone que una vez conocida ésta es cuando se puede realizar aquellas por su importe, y comoquiera que su redacción requiere de actuaciones previas que demoran la misma; es por lo que procede, dada la urgencia para su remisión al Cabildo de Gran Canaria, que por el Pleno Municipal se adopte acuerdo de aprobación de los proyectos a incluir en dicho Plan, sin perjuicio de la dación de cuenta de su adopción a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Medio Ambiente y Servicios, en la primera sesión que celebre. Todo ello conforme al artículo 126 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Públicas, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Dado lo anteriormente expuesto, es por lo que se formula la siguiente propuesta, a fin de su aprobación:

Primero.-

1. Proponer la inclusión en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal del año 2009, las actuaciones que figuran en el modelo adjunto, diligenciado por el Sr. Secretario General de la Corporación, por un importe de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (**222.459,11 €**)
2. Aprobar y remitir a la Corporación Insular los proyectos de las actuaciones siguientes:
 - **Campaña de Repavimentación PIOS 2009 69.519,78 €**
 - **Dotación de Infraestructuras Lomo la Gaviota 43.269,04 €**
 - **Saneamientos Varios 2009: Las Casas- Las Cuevas 109.670,29 €**

Sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que sean preceptivos y correspondan otorgarse por otras Administraciones Públicas.

Segundo.-

Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de la disponibilidad de los proyectos, terrenos, así como, de las autorizaciones y concesiones administrativas precisas de todas y cada una de las actuaciones.

Tercero.-

Aportar con cargo al presupuesto general de esta Entidad Local las cantidades que resulten de la distribución aprobada por el Cabildo Insular en la medida que lo demanden las condiciones de las fuentes de financiación.

Cuarto.-

1. Facultar al Cabildo Insular de Gran Canaria para que, caso de que esta Entidad Local dé lugar a ello, sin requerimiento previo ni trámite alguno, retenga las cantidades que procedan de los recursos que le correspondan a esta Corporación Municipal



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

provenientes de la Ley 30/1972, de 22 de julio, o de cualesquiera otras que le sustituyan.

2. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación haya podido ser revocada.

Quinto.-

Prestar conformidad a las normas específicas establecidas por el Cabildo Insular de Gran Canaria para este Plan y, en todo caso, velar su cumplimiento en cada momento.

Sexto.-

Los acuerdos tomados bajo el presente epígrafe se convertirán en definitivos, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.

Séptimo.-

Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Medio Ambiente y Servicios en la primera sesión que se celebre.

Villa de Santa Brígida, a 8 de agosto de 2008.

**EL CONCEJAL-DELEGADO DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,**
(P.D. 682/07 de 18 de junio)

Fdo.: Juan Umpiérrez Cabrera.”

Abierto turno de intervenciones, el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios, Sr. Umpiérrez Cabrera, expresa que no ha podido previamente contactar con la Oposición para comunicarles qué obras se iban a incluir en este Plan, porque el Cabildo requiere que los proyectos se aprueben antes del día 14 de agosto, puesto que aunque pongan el día 15 de agosto, éste es festivo, habiendo tenido Técnicos de vacaciones, por lo que en algunos proyectos no se han podido incluir los planos antes, sino hoy; por lo que pide disculpas, pero lo que este Ayuntamiento no se puede permitir, es perder las subvenciones.

Continua expresando que son obras de alcantarillado, alumbrado y asfaltado necesarias y prioritarias, que es el espíritu de los PIOS. Reitera las disculpas, ya no por no haberse reunido, sino por los tiempos, al estar en verano y ser período vacacional.

Toma la palabra la Sra. Fernández Fernández y expone que es mucha mayor garantía para todo que, entre todos y como en años anteriores, se vean si son o no las obras más necesarias para



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

el Municipio, no dudando de la palabra del Sr. Umpiérrez Cabrera ni de los Técnicos; dando ello mayor seguridad. Continúa exponiendo que su Grupo los aprobará en vista de la urgencia, pero que no pierdan las buenas mañas, porque ello supone más garantías y reconocimiento de un papel que tiene la Oposición de aportar sugerencias y fiscalizar lo que se hace en el Ayuntamiento, que en todo momento sea lo mejor para la población. Reitera que, por la urgencia votarán a favor y que, lo más normal y como en otras ocasiones es que se sienten y se les explique lo pretendido.

El Sr. Umpiérrez Cabrera da la razón a la Sra. Fernández Fernández, pero que ello no ha sido por voluntad del Gobierno Municipal sino por los plazos que marca el Cabildo de Gran Canaria y la época estival. Le asegura que sigue teniendo el mismo espíritu que antes y que este Gobierno sigue reconociendo y respetando el trabajo y la opinión de la Oposición y que los Técnicos Municipales con el trabajo del día a día no tienen tiempo para tener un banco de proyectos, para que con mucha antelación se tengan los proyectos para incluir en el PIOS.

Por la Presidencia se expresa que los argumentos dados por el Sr. Concejal de Vías y Obras (Infraestructuras y Servicios) son los que son, y que el espíritu de colaboración sigue siendo bueno y agradecen el apoyo, porque no es un apoyo al Gobierno Municipal, sino al Municipio, el voto positivo a estos PIOS. Sigue exponiendo que, la urgencia ha imposibilitado las reuniones previas, puesto que para los proyectos a incluir este año en el PIOS se ha adelantado su fecha, que en años anteriores era el 31 de octubre – y el año pasado fue el 31 de agosto - y este año es el 15 de agosto, lo que ha supuesto que los Técnicos hayan tenido que redactar en breve plazo, en solo 7 días tras incorporarse el Técnico competente después de su período vacacional.

Finaliza su exposición la Sra. Alcaldesa Accidental indicando que las explicaciones dadas por el Sr. Umpiérrez Cabrera y por ella misma son más que suficientes y no rompen el espíritu de cooperación que han tenido siempre con la Oposición y que espera se conserve en futuras aprobaciones de proyectos que se traigan a este Pleno.

Cerrado el turno de intervenciones y sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa Accidental levantó la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario Accidental doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa Accidental,

Fdo.: Amalia E. Bosch Benítez.